

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY Y EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE CELEBRA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLAN, JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JESÚS SALVADOR CUENCA CISNEROS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. ING. MARTÍN JIMENEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO, Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA NOI, S. A. DE C. V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL SR. J.FELIX AVELAR CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### PRIMERA.- "LA CONTRATANTE" declara:

A) Que es una entidad municipal de administración pública y autoridad legalmente constituida conforme el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, como se acredita en la **Constancia de Mayoría de Votos de fecha 8 de julio de 2013**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y Registro Federal de Contribuyentes **MCH850101UX1**.

B) Que sus representantes, **C. LIC. JESÚS SALVADOR CUENCA CISNEROS** y el **C. ING. MARTÍN JIMENEZ CASTRO** en los términos de la documentación descrita en la declaración anterior, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no han sido limitadas ni revocadas las facultades que le fueron conferidas.

C) Que tiene establecido su domicilio en: **Portal Guerrero N. 10, colonia centro, código postal 48640, en Chiquilistlán, Jalisco**, correo electrónico **ayuntamiento\_chiquilistlan@hotmail.com** mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

D) Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **MCH850101UX1**.

F) Que se cuenta con el Proyecto, las normas y especificaciones de construcción, así como el Programa de ejecución de la obra pública materia del presente documento.

G) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, y se adjudicó mediante el procedimiento de **Licitación por invitación**.

### SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" declara:

- A) Que es una Sociedad Anónima constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas y acredita como se acredita en los términos de la escritura núm. 8,953 De fecha 18 de Diciembre de 2014 pasada ante la fe del notario público titular núm. 11 (once), Lic. Juan Jose Serratos Salcedo de Tlaquepaque, Jalisco, Sub Región Centro Conurbada, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Cd. de Guadalajara, Jalisco, mediante Folio Mercantil Electrónico No 86368\*1 control interno 112 con fecha del 15 de Enero de 2015, prelación 96229.



B) Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CNO 141219 895

C) Que el Sr. J. Félix Avelar Cruz es su Representante legal y acredita este carácter con los términos de la escritura pública número 8,953 de fecha 18 de Diciembre de 2014, otorgada ante la fe del notario público número titular 11 (once), de la Ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, representante que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no han sido limitadas ni revocadas las facultades que le fueron conferidas.

D) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, contando además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

E) Que tiene establecido su domicilio en la Av. Vallarta No 1876 interior 202 Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco Tel (33) 36 15 13 16; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

F) Que para la realización de los trabajos materia del presente contrato, conoce y se sujeta al contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el Municipio en donde se realizarán dichos trabajos, las Normas correspondientes a la Dependencia o Entidad, así como a las demás normas que los regulen.

G) Que conoce, está de acuerdo y acepta el contenido del catálogo de conceptos y cantidades de obra, del programa de ejecución de los trabajos para la obra a que se refiere el presente contrato y del proyecto ejecutivo de la obra el cual contiene los planos y especificaciones de construcción y que dichos documentos están debidamente firmados y forman parte de la propuesta presentada en la licitación mediante la cual se adjudicó este contrato.

H) Que ha inspeccionado debidamente el sitio en el que se construirá la obra objeto de este contrato, a fin de considerar las características de la zona, la disponibilidad de los materiales y mano de obra, así como las condiciones físicas, químicas, climatológicas y ecológicas del lugar, estando conforme en que todos los elementos necesarios son adecuados para el tipo de obra que se va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad, de la ejecución de la misma.

Asimismo, acepta que en los precios unitarios y el periodo de ejecución estipulado en el catálogo de conceptos y en el programa de ejecución para la obra materia de este contrato, se contemplan las características y condiciones descritas en el párrafo anterior, por lo que no realizara reclamación alguna derivada de ellas.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"LA CONTRATANTE" encomienda a "ELCONTRATISTA", y este bajo su propia dirección y responsabilidad se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, y éste se obliga a realizar para aquel, los trabajos de la obra: **CONSTRUCCION y MEJORAMIENTO DE LA EXPLANADA CULTURAL DE CHIQUILISTLAN** Ubicado en la calle Mendoza en la Cabecera Municipal de Chiquilistlan Jalisco. Y con estricto apego al contenido y descripción de los documentos siguientes:

- A) Calendario de obra.
- B) Precios autorizados.